DIARIO DE LA MAÑANA-AVISOS Y NOTICIAS

1895 Martes 19 de Febrero

PRECIOS DE ABONO

PTAS. CTS.

Número suelto 5 céts. ld. atrasado 10 id.

## Legislación de Mallorca sobre la tuberculosis

Ayer adelantamos en nuestro resumen de los puntos tratados por Don Enrique Fajarnés en su discurso de recepción en la Academia de Medicina, la opinión de que merecía ser conocida la parte de dicho trabajo referente á la historia de la legislación sanitaria de Mallorca por lo que se refiere á la tuberculosis. Hoy ofrecemos á la curiosidad de los lectores los valiosos párrafos que van á continuación, sintiendo no poder reproducir los intere-santes documentos inéditos que se incluyen como apéndi-ces en el discurso y en los cuales apoya sus afirmaciones

Las disposiciones más antiguas que conocemos contra la tuberculosis pertenecen al Reino de Mallorca. Los Jurados de la ciudad (1) habían observado los inmensos daños y perjuicios que causaba la venta pública y privada de muchas ropas procedentes de personas víctimas de la enfermedad, y como encargados de vigilar con celo la salud pública, consultaron el hecho á los médicos de más nombradía de la capital. La opinión de la clase facultativa se pronunció en favor de la adopción de medidas de caracter preventivo y de aquí nació el acuerdo tomado por el Grande y General Consejo en 9 de Enero de 1569, obligando, bajo juramento, á los médicos de cabecera de los tísicos, que denunciaran oportunamente el fallecimiento de los indivíduos atacados de aquella dolencia, bajo penas indeterminadas, extensivas también á las personas que vendieran las ropas de los difuntos, é imponiendo á los Jurados el deber ineludible de ordenar el secuestro de todas las ropas de vestir y de la cama de los enfermos.

El Consejo no descendió á detalles, reservándoles, sin duda, á la iniciativa de los morberos; pero es lógico suponer que las habitaciones ocupadas en vida por los tuberculosos se sujetarían á un procedimiento de desinfección, y los objetos usados por los enfermos se des-

truirían por uno ú otro medio.

Más de un siglo después insisten los Jurados sobre la necesidad de estirpar las enfermedades contagiosas y en 29 de Noviembre de 1679 acuerdan publicar un pregón disponiendo, bajo pena de 25 libras, aplicadora una tercera parte á las obras del lazareto en construcción, que todos los médicos y cirujanos que prestaran asistencia facultativa á los enfermos de fiebres pútridas, calenturas malignas, tisis ó de otras dolencias contagiosas, debian formular la oportuna denuncia ó declaración á los Jurados ó á los Morberos, veinticuatro horas después de haber diagnosticado la enfermedad.

Esta medida, sin derogar las anteriores, introduce una modificación, tal vez aconsejada por la experiencia: la de conocer el mal antes de la muerte del enfermo. Tenemos pues, en pleno siglo XVII, una declaración obligatoria de las enfermedades contagiosas, tan completa como pudieran soñarla los más exigentes, más amplia que la que se consiguió en Francia el año pasado, después de grandes esfuerzos y

prolijas discusiones. (2)

Fundándose en el acuerdo tomado en 1679. acuden los Jurados al Virrey, y éste públicael día 16 de Junio de 1691, un pregón concebido en los términos que desean los representantes del pueblo. (3) En la suplicación que le dirigen reconocen la competencia del lugarteniente en la parte política de la merbería, y hacen constar que habían aumentado las enfermedades contagiosas, entre ella la tisis, atribuyéndose el incremento al uso y contacto de las ropas infeccionadas. (4).

Las ordenanzas contra los tuberculosos. acordadas por el Grande y General Consejo del Reino de Mallorca en 1569, ó no se redactaron à raiz de aquella determinación, ó dejaron de incluirse en las actas que hemos revisado cuidadosamente. Lo cierto es que no se encuentran; pero el pensamiento y la iniciativa aparecen con toda claridad, y esto basta y sobra como indicación histórica. Debió considerarse, sin embargo, necesaria su publicación, cuando á fines del siglo XVII, los representantes del pueblo, con todas las formalidades imaginables, y con las mayores garantías de acierto, abordan de nuevo el asunto, objeto de serias y constantes preocupaciones.

Congregáronse entonces los Jurados de la universidad, ciudad y Reino de Mallorca, Pedro Francisco Llabrés y Bartolomé Fornari, ciudadanos; Miguel Vidal y Juan Barceló, mercaderes, y Mateo Gomila, menestral en representación de todos los estamentos con arreglo al an-

(1) ARCH. GEN. HIST. DE MALLORCA. Liber determ: vniuerfitatis Majoric. annos MDlvvij ad MD lvij.
(2) Academia de Medicina de Paris. Oct. 1893.

(3) Arch, de la ant, Curia de la Gob. del Reino DR MALL. Different ordes y pregons de 1642 ad 1700.

(4) ARCH, DE LA CURIA CIT. Lib. cit.

tiguo régimen político, presididos por Nicolás, pulturero, segun la residencia habitual de los 1 Rossinyol Zagranada, del brazo militar, jurado en cap, ó primero, con asistencia del Dr. Bernardo Contesti y de Juan Antonio Matheu, médico y cirujano respectivamente del morbo ó Junta de Sanidad, y de los catedráticos de Medicina de la Universidad literaria de Mallorca, los Dres. Pedro Serra, Matías Roig, Juan Ferragut y Francisco Ferragut para deliberar sobre algunos abusos que se habían observado en las enfermedades contagiosas. Discutida con toda amplitud tan importante materia por aquella junta mixta técnico-administrativa, en la cual debió prevalecer, sin duda, el criterio científico de los inteligentes médicos que formaban parte de ella, acordáronse seis capítulos, en los cuales está condensada con admirable sencillez toda la doctrina imperante sobre el contagio de la tuberculosis y las medidas higiénicas que reclamaba tan terrible enfermedad. (1).

Establece el primer capítulo la declaración obligatoria de la tisis sin distinción de personas, debiendo manifestar los médicos á la familia del paciente la gravedad de la dolencia, las precauciones que exigía, y anunciarles la quema post obitum de la ropa y demás objetos pertenecientes al enfermo.

Impide el segundo que se envien ropas de tuberculosos á las lavanderas y que estas las admitan de casas sospechosas.

Ordena el tercero el parte facultativo de la defunción dentro de las veinte y cuatro horas después de la muerte del tísico.

Previene el cuarto que los Morberos, el médico y el cirujano del Morbo, en cuanto tengan conocimiento de la denuncia, se presenten en la casa del difunto y previo juramento hagan una minuciosa inquisición de todos los objetos empleados por el enfermo, cuyos objetos se destruirán por medio del fuego á presencia de la persona designada por los Morberos.

Dispone el quinto que ningun individuo pueda vender estos géneros ni entregarlos á otros para que lo verifiquen; que las ropas vendidas sean quemadas y el vendedor obligado á restituir el precio de las mismas.

Y por último, prohibe el sexto que en las subastas públicas de muebles se venda ninguno sin exhibirse la certificación del médico que asistió á los enfermos de la casa, y que los referidos objetos no puedan admitirse sin el mismo requisito por los dueños ó encargados de los puestos públicos y por los corredores de las

Para cumplir fielmente los preceptos legales dictados contra la tisis en las determinaciones del grande y general Consejo, y los capítulos acordados por los Jurados y las juntas técnicas. seguianse dos procedimientos: uno administrativo derivado de la declaración facultativa, que tenía por objeto la vigilancia de cuanto se reputaba contumaz, y el ctro científico dirigido principalmente á la destrucción de aquellos géneros y á la desinfección de las habitaciones de los tuberculosos.

Las noticias inéditas que hemos encontrado en los archivos se refieren á Ibiza, entonces isla adyacente del reino de Mallorca. Imperaban allí idénticas teorías médicas, y ofreciéndonos datos interesantes y minuciosos sobre los procedimientos empleados, fuerza es colocarlos á continuación de las disposiciones mallorquinas, no solo porque dan una idea completa del plan sanitario, sino también porque demuestran la aceptación general de los principios contagionistas en los confines del Reino fundado por Don Jaime el Conquistador.

Toda la acción administrativa obedecía á los consejos facultativos. Con expresiva sencillez el médico declaraba la defunción del enfermo á consecuencia de la tisis, indicando al pié de la denuncia el procedimiento de desinfectación que debía seguirse en aquel case. Reunídos los representantes del pueblo con toda solemnidad, se aprobaba el método propuesto, designándose una comisión compuesta del médico del morbo, de un Jurado ó regider morbero, el escribano y un macero de la universidad ó ayuntamiento, para ejecutar las diligencias acordadas. Constituída la junta en la casa del difunto, formábase, previo juramento, inventario minúcioso de todo cuanto se hallaba en la cámara infestada, y se prohibia terminantemente la ocupación de dicho departamento hasta nueva orden. La clausura solia durar un año, y á los infractores se les imponía la multa de 100 pesos.

Extraidos los objetos y colocados en un monton fuera de la casa, se les prendia fuego, levantándose acta de todo lo practicado á presencia de dos testigos. Este procedimiento, era igual en todos los casos. Solo cambiaba el sitio elegido para la operación de la quema de los muebles y ropas, encomendada siempre al se-

(1) ARCH. GEN. HIST. DE MALLORCA. Lib. Extr. dels Jurats: 1695 ad. 1700, fol 136 y r.

de tuberculosos que habitasen en la campiña de la isla quemabánse los objetos en las cercanías de la casa del difunto. Los muebles y ropas de los que vivieron dentro del recinto amurallado ó en el arrabal de la marina, es decir en lo que hoy es ciudad de Ibiza, se reducían á cenizas, en lugares especiales, fuera de la urbe, y á orillas del mar. Al principio se utilizó el paraje designado Fosar de la Reina, en la vertiente del Puig de'ls Molins, cementerio que fué de apestados durante la epidemia de 1652; y más tarde ya entrado el siglo diez y ocho se trasladó la operación al lugar conocido con el nombre de Coua de ses dones, más lejos del casco urbano y separado de este por aquella pequeña cordillera coronada de molinos de viento (1). En el Hospital de pobres había una habitación, llamada de los éticos, donde se depositaban todos los objetos usados por los enfermos, que debían ir al quemadero (2). En la desinfección de la cámara mortuoria siguian el procedimiento idincado por el médico de cabecera. El Dr. Valls, que ejercía en Ibiza

enfermos. Algunas veces la incineración se ha-

cia dentro de la misma morada de los tísicos;

pero esto no era lo común. Cuando se trataba

á mediados del siglo XVIII, recomendaba lo siguiente: pasar por el fuego toda la ropa y menaje de la habitación; descostrar las paredes, amerar una gran cantidad de cal viva (hasta tres serones), y cerrando herméticamente todas las aberturas para impedir la salida de los gases. Terminada esta operación, después de formado el hidrato cálcico, se encendía una hoguera ó un brasero, y echábase al fuego la mezcla de varias substancias que formula en estos términos:

Inmediatamente después se tapiaba la habitación y asi quedaba hasta segunda orden.

Es innegable que los antiguos llevaron la desinfección hasta donde humanamente era posible entonces, utilizando la acción de poderosas desinfectantes físicos y químicos. Prescindiendo de los perfumes reinosos del zahumerio, y de la dudosa eficacia que podia tener el trisulfuro de arsénico, hay en el procedimiento dos medios dignos de especial mención. Creían ellos que la causa de la tisis, ó el germen patágeno, como decimos hoy estaba en los objetos que rodeaban al enfermo y alli aplicaban sin consideraciones de ninguna clase, el fuego, es decir el más radical y seguro de todos los desinfectantes; y no juzgaban purificada la atmósfera de la nabitación, cuando lanzaban contra ella el óxido de cal y el hidrato cálcico recurso viejo que prestaba excelentes servicios en épocas de epidemias, y no desacreditado ni por el uso ni por el tiempo. Aunque ignora pan la naturaleza del contagio y el mecanismo de la infección, obraban con acierto. Runge no habia descubierto el ácido fénico cuyas soluciones concentradas esterilizan los esputos tuberculosos en veinte y cuatro horas; nadie había observado la muerte del microbio en el alcohol absoluto, como lo han visto en nuestros días Schüller y Fischer; no se conoció el inmenso poder destructor del sublimado corrosivo hasta que Koch nos ha enseñado que una disolución al 1 × 200 mil es suficiente para matar el baccilus anturacis; no disponian del acido salicilico, de la creolina, y de otras varias substancias nuevas de moderna aplicación que han enriquecido el capítulo de los desinfectantes; y sin embargo, contando con tan escasos recursos emplearon un agente químico como la cal, cuya acción destructora conocían, y cuya eficacia puede discutirse hoy en este caso concreto; pero en modo alguno negarse en absoluto sus propiedades microbicidas.

Con efecto: el hidrato de cal al 1 × 100 acaba con rapidez los organismos de la putrefacción (Pettenkofer); al 4 × 1000 aniquila los bacilos del cólera y del tifus (Liborius, Kitasato, Richarch y Chantemesse); destruye los gérmenes que contienen los cadáveres de animales carbuncosos (Flahaut) y si bien es cierto que Giaxa (1889) ha practicado experimentos que le permiten deducir la insuficiencia del blanqueo para esterilizar las bacterias tuberculosas, también lo es, que Villemin, (3) en una de sus conclusiones sobre la profilaxis de la enfermedad, incluye entre los desinfectantes de los objetos contaminados el blanqueo con cal; Vallin, (4) ha sostenido recientemen-

(1) ARCH. MUN. DE IBIZA. Reg. de 1772 fol. 88.

(2) ARCH. OFF. Reg. de 1:68. 69., fol 120.
(3) Academia de Medicina de Paris. Ses. 30 Jun.

(4) Academia cit. Sesiones de Julio y Agosto 1894.

te con calor, que entre los procedimientos aceptables por desinfectar las habitaciones de los tísicos, son preferibles las lechadas con agua de cal, cuando las paredes están desnudas; y Pfuhl fija en dos horas el tiempo que se necesita para conseguir la desinfección con la

En las cuestiones higiénicas se descubre la elevación de miras y el noble propósito de atender á la salud pública que anima á los antiguos legisladores; en la aplicación de los reglamentos sanitarios resplandece un espíritu igualitario, nunca bastardeado por la intriga personal y por las exigencias sociales. El expediente (1) que ha servido de base á esta parte de nuestro trabajo se instruyó con motivo de la muerte de una modesta campesina, acaecida en 1646; veinte y cuatro años después murió de tisis Fr. Antonio Sala, Procurador general de la orden de Santo Domingo y se procedió de la misma suerte, quemándose el mueblaje de su celda en el sitio de costumbre (2). Todos los tuberculosos, sin distinción de clases. quedaban sugetos al mismo método preventivo sin resistencia ostensible de las familias.

Cuál es el origen de esta profilaxis? Dónde se encuentran las primitivas fuentes higiénicas de la legislación contra la tisis? Los acuerdos de los antiguos encierran una idea culminante, que flota sobre todas las demás; la idea del peligro que ofrecían las ropas de los tuberculosos. Tan grande era la importancia que concedian á las prendas de vestir usadas, como vehículos conductores de gérmanes infecciosos, que los concelleres del Reino de Mallorca hicieron en el siglo XV unos capítulos adicionales á la legislación sanitaria, dedicados exclusivamente á la vigilancia de las almonedas. Háblase en ellos del morbo en términos generales, y parece que se concretaban á la peste. Cabe la duda de si estarian comprendidas las ropas de los tísicos, por cuanto los abusos cometidos en las ventas públicas y privadas dieron origen un siglo después á los primeros acuerdos conocidos para impedir la propagación de aquella dolencia; pero prescindimos de hipótesis y analogías para no cimentar sobre un terreno poco firme la fuente de la legislación sobre la tisis. En materias históricas nada tan expresivo como los hechos, justificados con pruebas documentales.

El temor que les infundían las ropas usadas era hijo de una convicción adquirida y arraigada por la experiencia. La imagen del contagio más que concebida por medios externos conmovedores, se había fijado en su imaginación por virtud de los hechos persuasivos. Lo que no podían comprender eran la relaciones entre las causas y los efectos, porque á fuerza de complicar la etiolog a, más estraños les parecían los fenómenos.

En nuestro concepto las primeras medidas contra la tísis empezaron en la profilaxis general de las epidemias, y no es extraño que Mallorca se adelantara á otros paises, porque ya lo había hecho en la cuestión de morberías y lazaretos. La denuncia obligatoria de la enfermedad, la clausura temporal de las habitaciones y la destrucción por el fuego de las ropas y de los muebles formaban parte del plan general higiénico adoptado en tiempo de epidemias: y estas precauciones sanitarias se aplicaron á la tuberculosis desde el momento que reconocieron el contagio de la enfermedad, y por consiguiente los peligros de su propagación. Planteadas sin dificultad se han sostenido con vigor. La práctica de destruir los objetos, repetida por espacio de siglos, siempre ha conservado la fuerza de ley aun después de olvidarla los legisladores, y queda como costumbre y carácter distintivo de esta y otras regiones de España que formaron parte de la corona de

### ECOS DE MALLORCA

### Nuevos testimonios

Entre los repetidos gritos de protesta que ha levantado en la prensa de Madrid, de Barcelona y de otras provincias importantes, la jubilación del Sr. Quadrado, queremos recoger todavía el siguiente, que encontramos en la última de las crónicas semanales que pública el ilustrado periodista Don José Roca y Roca en nuestro querido colega La Vanguardia:

«A este mismo afán de crear vacantes y de llenarlas « de cualquier manera responde la jubilación del eminen-» te literato don José M. " Quadrado, jefe del archive »histórico de Palma de Mallorca, y una de las grandes »ilustraciones de nuestra época. La noticia, aun no afec-»tando directamente á Barcelona, ha producido en nues-

(1) ARCH, MUN. DE IBIZA. Reg. de 1747 á 1749.

(2) ARCH. MUN. DE IBIZA Reg ria de 17a3.

stros círculos literarios indignación y escándalo, por »existir entre Barcelona y Palma lazos muy fuertes y antiguos de fraternidad literaria é histórica, y por con-»tar aquí el docto archivero mallorquín con arraigadas

»simpatías y admiración profunda.

Nadie ignora que cuanto es y cuanto vale el archivo

histórico de la capital de las Baleares, se debe exclusi-»vamente á Quadrado, que no reparó en consagrarle más »de cuarenta años de su existencia laboriosa é inteligen->te. El solo lo había ordenado, él solo lo ilustraba con »sus incesantes investigaciones, y con aquel cariño que »sólo conocen los que se dedican á cierta clase de estu-»dios. Hombres como Quadrado, adquieren el derecho á \*ser respetados mientras vivan en un puesto que tanto »honran y dignifican, pues sin ellos su obra casi no se »comprende, llegando, como llegan, á ser el alma viviente »de aquellos restos del pasado... Su muerte puede ser »una desgracia irreparable; pero en cambio su separa-»ción, su jubilación, sin más objeto que hacer un hueco »para cumplir un compromiso, resulta una ignominia.»

De un caso semejante á la famosa jubilación, hablan extensamente los periódicos catalanes. Hace días que se han verificado en Madrid las oposiciones para la clase de Dibujo natural de la Escuela de Bellas artes de Barcelona. Entre los opositores figuraban artistas de verdadero renombre entre ellos Garnelo y el notabilisimo dibujante José Luis Pellicer, conocido en toda España y en el mundo artístico de toda Europa; el colaborador de plantilla de The Graphic, L' Ilustration, Le Monde Ilustré y otras revistas; «el narrador gráfico de nuestras costumbres, el historiador plástico de la guerra franco-prusiana»; el intérprete al lápiz de nuestros clásicos y de nuestros novelistas en las más ponderadas ediciones...

Su triunfo era evidente. Fué recibido por la prensa y la crítica de Madrid, admirando la modestia de quien, gozando tal reputación, «descendía» al terreno de esos ejercicios, que alli se consideran propios de artistas menos encumbrados... Y se hicieron las oposiciones y las oposiciones han sido declaradas desiertas.... Y continúa la interinidad de un señor Don José Diaz de Capilla, á quien recusan por incompetente los alumnos de la clase, en instancia

dirigida al Director. Las clases de Dibujo han sido creadas para eso, para auxiliar á los amigos las plazas de Archivero para que pueda ascender alguno que perteneciendo al cuerpo de Archivos hace de Diputado á Cortes; y todo el Estado para recreo y solaz de una sola casta y de una sola minoría. Dígalo sino. la escuela de Bellas Artes de esta provincia cuyo Profesor de Adorno, ha cobrado más de un año y medio su paga, sin haber dado una lección.

### POR CORREO

Paris 15.—Londres—Telegrafian de Constantinopla que los embajadores extranjeros han celebrado una reunión en la que se ha tratado de la falta de seguridad personal en las calles de Pera y Stambul.

Los embajadores acordaron enviar sus drogmans al ministerio de Nogocios Extranjeros turca con una solicitud, pidiendo á la Sublime Puerta que adopte las medidas necesarias para que cese el estado peligroso de cosas exis-

Paris 15.-Londres-El Times publica un telegrama de Filadelfia diciendo que la reserva en oro del Tesoro, asciende á la cantidad de 41.163.712 dollars.

El secretario del Tesoro asistió al meeting del Comité de vías y medios, leyendo en sesión secreta el contrato firmado con el sindicato que debe vender el oro al Tesoro á cambio de

Los miembros republicanos del Comité aprobarán el bill para la emisión de obligaciones á 3 por 100 oro, pero no se sabe si la Cámara aprobará esta decisión.

El sindicato ha entregado al Tesoro 3 millones 190,000 dollas oro á cuenta del nuevo empréstito.

Anúnciase que 7 12 millones oro americano serán enviados de Londres desde hoy.

El Financial News dice que dos ó tres millones de dollars oro serán enviados del Ca-

nadá. Las obligaciones serán probablemente ofre-

cidas á 3 3 8 ó 3 1 12 por 100.

Paris 15.-No hay más noticias de la rendición de Wei-Hai-Wei.

Según un despacho inglés, el almirante Ting, jefe de las fuerzas navales chinas, se ha suicidado en Wei-Hai-Wei antes de tener que entregar sus barcos.

Li-Hung-Chang, ya restablecido, va á marchar en seguida á la corte del Mikado, con el príncipe Kung y el inglés sir Roberto Hart, funcionario superior del imperio chino, con plenos poderes para concluir la paz.

Paris 16. - Ha seguido hoy el desfile de los testigos ante 11.ª sala de lo Correccional en la vista del proceso por exacciones de dinero con

Ha declarado el director de Le Figaro, y han terminado los testigos de acusación.

Mañana serán oidos los testigos de descargo.

Paris 15.—La comida oficial que el presidente de la republica francesa dió anoche en el Eliseo en honor del cuerpo diplomático acreditado en París, fué verdaderamente suntuo-

Nuestro embajador, señor León y Castillo, ocupaba un sitio preferente en la mesa y su señora esposa ocupaba la izquierda de monsieur

La bella hija del jefe de Estado hizo los honores de la mesa con gran complacencia de todos los comensales.

Paris 15.—Antes de salir de esta capital el señor Ruiz Zorrilla, dícese que hubo algunos reproches y protestas por parte de los médicos que le han asistido por haber aconsejado el doctor Esquerdo al ilustre enfermo que emprendiera un viaje que puede reportarle funestas consecuencias por el estado delicadísimo de su salud.

En este sentido y declinándo toda responsabilidad han declarado los doctores Potain, Betances y Fediguet que se opusieron al viaje inmediato del señor Ruiz Zorrilla, dispuesto por consejo y á instancia del doctor Esquerdo.

Este manifestó que asume para si la responsabilidad del viaje, y para poder atender con más asiduidad y esmero á su ilustre amigo y correligionario abandonará completamente la política en tanto no se restablezca el señor Ruiz Zorrilla, á quien aconsejó su regreso á la madre patria.

Paris 15.—Telegrafian de Washington que á excepción de Inglaterra, Austria é Italia, todas las demás naciones de Europa han ofrecido adherirse á la conferencia de 1889 sobre las putas marítimas redactando reglamentos para evitar las colisiones de buques en alta mar.

El Japón se ha adelantado á las naciones europeas, teniendo ya redactado su reglamento maritimo.

París 15.—Dolorosa impresión ha producido la noticia del naufragio del brick goleta Ivonne, según telegrafían de Saint-Nazaire.

El brick navegaba de La Unión á Dunkerque, cuando fué pasado por ojo por el vapor Cal-

El capitán del Ivonne resultó muerto á consecuencia del choque y su mujer con las piernas fracturadas.

Los demás tripulantes fueron recogidos por el vapor.

El Ivonne se fué inmediatamente à pique con todo su cargamento.

Paris 15.—Un telegrama de Shangai asegura que se ha suicidado el almirante chino

Lisboa 15. Las plantaciones de trigo hechas en las llanuras de Riebatejo han quedado perjudicadas por las inundaciones, y los agricultores se proponen comprar trigo de primavera español para hacer todavia una nueva sembradura.

A la vista del proceso relativo á las exacciones ilegales por medio de la prensa ha asistido hoy escasa concurrencia. Hasta ahora se ha continuado la recepción de testigos, sin ocurrir ningun incidente.

París 15.—Berlin.—El Reichstag ha discutido una proposición referente á la cuestión monetaria. M. Mirbach, sosteniendo dicha proposición, ha recordado que el gobierno era en 1883 partidario de una inteligencia interna cional respecto del valor del oro con relación al valor de la plata.

París 15.—En la vista relativa al proceso por exacciones ilegales ha terminado la recepción de los testigos de descargo, habiéndose levantado la sesion.

Paris 15.—Fiume.—Hace quince dias que no se tienen noticias del Szechenñi, vapor de la compañía adriática que habian salido de Auan para Fiume. Se teme que le haya sucedido una desgracia.

Londres.—En la Camara de los comunes, contestando á una pregunta sobre los tratados relativos al Congo, M. Grevy ha declarado que las grandes potencias no dieron su consentimiento para la cesión del Congo á Bélgica ni para el tratado franco-belga, y ha anadido que no se habia reconocido el derecho de preeminencia en Francia.

Paris 15.-Berlin.-En el Reichstag el principe de Hohenloe se ha declarado favorable a tratar con las potencias interesadas en la cuestión de la depreciación de la plata y sobre las medidas que deban tomarse para contener esta depreciación.

París 16.—Washington.—Se asegura que el presidente de la república, M. Cleveland, en vista de la inercia é impotencia del Congreso, no le dirigirá ningun Mensaje y adoptará personalmente las medidas exigidas por la situa-

París 16.-El tribunal de casación ha examinado el proceso fallado en Bayona y Nimes por las corridas de toros de muerte celebradas en aquellas poblaciones, donde se consideró autorizado el espectáculo taurino y no comprendido el toro español en la ley Grammont por cuanto solo se trata en ella de los animales do-

Ha presidido el tribunal M. Lœve y ha versado el proceso sobre los tres puntos siguien-

1.º Si los circos taurinos son lugares públicos en el sentido que quiere expresar la

2.º Si ha habido abuso en los malos tratamientos de que han sido víctimas los toros. 3.º Si éstos son ó no toros domésticos.

El fiscal estimó que son lugares públicos las arenas donde se celebran corridas, que ha habido abuso en los malos tratamientos de que han sido objeto los caballos y las reses de lidia y que los toros españoles deben considerarse como animales domésticos y comprendidos por tanto en la ley Grammont.

Hoy se dictará la sentencia definitiva sobre este proceso.

Paris 16. - Un buey suelto, escapado del poder de su dueño, ha recorrido varias calles de esta capital, produciendo gran alarma entre los transeuntes, que huían á la aproximación del cornúpeto dando gritos de espanto, no obstante tratarse de un animal doméstico, según el fiscal del tribunal de casación.

El buey volteó á un transeunte é hirió de gravedad á su dueño y á algunos caballos que se le presentaron al paso.

París 16.—Ha terminado el examen de testigos y comienza ahora su informe el fiscal, pidiendo penas ejemplares para M. Portalis.

Este se ha fugado á Buenos Aires. Paris 16.—Roma—El tribunal de casación

de Roma ha examinado el recurso presentado por el capitán francés Romani. Su defensor sostiene el recurso de casación por dos razones: 1.ª violación del art. 110 del Código penal, y 2.ª por incompetencia del tribunal de San Remo, debiendo el crimen ser diferido al Ju-

El tribunal de casación acepta el recurso del capitán Romaní, anula la setencia del tribunal de apelación de Génova y devuelve el juicio á la sala de acusación para que pronuncie nueva sentencia.

Paris 16.—Bruselas—La Cámara de diputados ha adoptado el proyecto de ley para la conversión de la Renta belga 3 112 por 100 en Renta 3 por 100.

Paris 16.—Hoy ha terminado con la sentencia del Tribunal de Casación, el litigio sobre la legalidad de las corridas de toros en el territorio francés.

La sala de lo Criminal presidida por monsieur Lœwe entendió en los recursos presentados por el ministerio público contra los fallos de los tribunales de policía de Bayona y Nimes que autorizaban las corridas, por no tener sanción en los artículos de la ley Grammont Los tribunales inferiores consideraban como animales salvajes á los toros, y no como animales domésticos, cuyo martirio persigue la ley Grammont.

El consejero Mr. Accarias, ha pedido la casación de los fallos de los jueces de paz, per ser públicas las corridas, y por ser animal doméstico el toro.

Los letrados Sres. Sabatié y de Ramel han informado á favor de la doctrina hasta ahora seguida, en curiosos alegatos. Mr. Manau, ministerio público, concluye en

la casación de los fallos del tribunal de poli-

La sala, en sentencia que acaba de publicar se adhiere á estas conclusiones.

Considera á los toros como animales domésticos, que se crían bajo el incesante cuidado del hombre, y prohibe las corridas en Francia, bajo las penas señaladas en la ley Gram-

París 16.-En la sesión de hoy, ha discutido la Cámara de los Diputados el presupuesto

Mr. Faure (Mauricio) ha presentado una proposición reclamando que sean separadas las

diversas iglesias del Estado. La proposición ha sido rechazada por 305 votos contra 205.

### Mercados

ı	París 16.—Cotizaciones en los		
1	Amberes. Cafés. Río nº 7.	fr.	98'00
1	Hamburgo. Azúcares: 88°.	))	9'20
1	Petróleo	))	5'10
i	Magdeburgo. Azúcares. 88°.	))	9'05
1	Burdeos. Cacaos	))	85'00
l	Roubaix Lana peinada.	))	3'45
1	Marsella. Trigo, rojo in-		
I	vierno n.º 2	))	14'50
l	Nueva York. Trigo, rojo in-		
ı	vierno n.º 2,	"	56'62
Į	Petróleo	*	6'00
I	Buenos Aires Cambio deloro	))	347'50
ļ			

# NOTICIAS

### Del Extranjero:

La cuestión del aplauso en el teatro concedido por las señoras á los artistas, está ocasio nando dimes y diretes parecidos á los que se suscitaron no há mucho con motivo del uso de los sombreros en las señoras que acuden á las butacas de los teatros.

La mayoría de los que han intervenido en asunto de tal entidad, sobre todo para los que al fin y á la postre resulten por él beneficiados se muestran conformes en que á la mujer, hoy que hasta se la ha concedido en algunos puntos guna para que se le prohiba manifestar sus impresiones cuando un actor la conmueve ó un

cantante la arrebata. En honor de la verdad, á estas opiniones se han adelantado en casi todos los países las senoras verdaderamente distinguidas y elegantes, que desde palcos y butacas se les ha podido observar batiendo palmas en obsequio del

mérito verdadero, hasta romper sus finos guan-

tes. Y tan verdad es esto, que en muchos coli-

seos del extranjero dejan de ser de buen tono

para convertirse en anticuadas y rídiculas esas

impasibilidades de que hicieron alarde nuestras

da

a]

tie

cie

los

ex

poi dic ile

dit

gra

pre

tep

la i

me

tuv

por

el s

fala

Vel

dre

sin

inci

fam

eler

curr

Sup

cari

Vist

aun

bien

muc]

E

E

zana

do el

barca

dad (

natu

tes q

man

ment

pesca

habid

tal y

bre,

deber

en el

adqui

llas v

much

le Je

la pai

A

leten

el con

eto 1

lave

lel E

108 es

uido

A

Te

El genio y la aspiración artísticos de igual modo hieren las fibras del sentimiento y el entusiasmo del hombre que de la mujer; y es verdaderamente inquisitorial consentir á los unos lo mismo que una falta de educación ha prohibido hasta hora á las otras.

Los últimos preceptos de la moda consienten, pues, á las señoras aplaudir en el teatro, sin otra limitación que la que quieran poner con su tiesura y su insensibilidad las elegantes de similior, que en el castellano tienen el apropiado nombre de cursis.

Las costumbres van insensiblemente concediendo á la mujer todos los derechos que Luisa Michel no conseguirá jamás con su estrambótica conducta.

En América, donde se hacen é inventan las cosas más estupendas, se acaba de construir un nuevo modelo de coches fúnebres.

Ha corrido á cargo de la Sociedad de tranvias de San Francisco, y tiene el flamante y original invento dos departamentos: uno destinado á capilla ardiente, y otro que es una verdadera habitación para la familia y amigos del finado que en tan extraño vegículo sea conducido al cementerio.

En las exequias del Rey de Nápoles, como dijimos oportunamente, surgieron disgustos de familia, que llegaron á los límites del escán-

Por mucha prudencia que han tenido las personas que intervinieron en aquellos lamentables incidentes, no han logrado ocultarlos, y ahora acaban de llegar á sus últimas conse-

El conde de Bari, que se consideraba ofendido, ha encargado al marqués de Valcarlos y á M. Adolfo Tavernier que pidan una reparación por las armas al duque de Parma.

Este ha contestado á la carta que los testigos de su adversario le han entregado, diciendo que sus palabras no han respondido á sus ideas, y, además, que consideraba la cuestión «como si hubiera prescrito», teniendo en cuenta el plazo transcurrido entro la ofensa y la demanda de reparación.

Esta respuesta no ha satisfecho al conde de Bari, que declara en una carta á sus testigos, publicada por los periódicos de Paris, que «no le convencen las razones de su primo».

A pesar de esto, puede darse la cuestión por

Acaba de publicarse en Berlín, bajo el seudónimo de Un gran Alemán, un folleto en que se predicen los acontecimientos de 1900 á 1915, y en el que se asegura que en esta época. el poderío del Imperio llegará á todo su apogeo.

Durante ese tiempo, América, Rusia é Inglaterra se postrarán á los pies de Alemania; Afcica será colonizada, y la cuestión social se resolvera definitivamente.

Todo esto sucederá de una guerra europea, que se iniciará en 1903.

¡Qué ocupados van á estar los alemanes en los quince primeros años del siglo futuro!

### De las Provincias:

En la cárcel de Cádiz se promovió un motín por negarse los presos á tomar el rancho, á excitación de algunos de los condenados á penas graves, á quienes se había prohibido que continuaran haciendo trabajos con palma por habérseles encontrado una larga soga. Con la presencia del presidente de la Audiencia y de la guardia civil se estableció el orden.

En Bilbao ha sido descubierto el capitán de una cuadrilla de bandoleros que venían cometiendo robos hace más de un año, y en Santan der han sido presos varios individuos de la partida, que ya habrán llegado á la capital de

En La Bajol, pueblo de la provincia de Gerona, han aparecido unos restos humanos, que se supone puedan ser de mujer, pues se hace imposible su identificación.

Entre la gente del pueblo se dice que acaso se trate de un crimen cometido en Francia (pues los zapatos de la misma son de esta nación), cuyos autores condujeran el cadáver al escondrijo donde se ha encontrado.

En Gilena fué asaltada en noches pasadas la casa del rico labrador don Pedro García Morales, por cuatro bandidos enmascarados. Con el señor Morales estaban tres hermanas suyas y las criadas. El hecho ocurrió cuando las calles estaban más concurridas.

Los bandidos se arrojaron sobre las señoras derribándolas y amenazándolas con puñales, pe\_ el derecho al voto electoral, no hay razón nin- ro las señoras se defendieron valerosamente Como las criadas gritaban, los ladroaes huye-

Dicen de París, que en una junta general celebrada en Rougemont por los obligacionistas de los ferrocarriles de Puerto Rico, han acordado adherirse al proyecto de convenio presentado por la compañía.

En el término de Medranda (Guadalajara) ha sido hallado el cadáver de Pedro Barahona, que había salido con el recaudador de contribuciones hasta Torremocho.

El comercio y los industriales de Málaga se proponen cerrar sus establecimientos el día que se comunique al alcalde de aquella ciudad don Francisco Prieto Mera la orden de suspensión.

Dicen de Reus que en el sitio conocido por «Más de l' Arra» se ha hundido un pedazo de tierra que cubría un verdadero pozo, desapareciendo por él una caballería y el arado que arrastraba.

La caballería murió asfixiada.

En Oviedo se ha desarrollado con extraordinaria intensidad el «trancazo», y son muchos los soldados invadidos.

Se ha habilitado para alojarlos una sala del nuevo hospital.

El rector de la Universidad central ha pasado á los tribunales de justicia, para que se exija el tanto de culpa, un expediente promovido por un practicante de Medicina en el que, por las acordadas de la secretaria general de dicho establecimiento, se ha descubierto que era ilegítima la certificación presentada para acreditar dos años de práctica en clínicas de hospital, requisito que ha de llenarse para la revá lida de dicha carrera que aquel solicitaba.

El director de La Unión Mercantil, de Málaga, ha iniciado el pensamiento de celebrar un congreso de periodistas que trate de grandes cuestiones en que está interesada la prensa, como son: el establecimiento del Montepio de escritores; los megios de hacer difícil el chantaje, persiguiendo este procedimiento la misma prensa; la conclusión de la bárbara costumbre de los duelos entre periodistas, y el medio de acabar con las destemplanzas del lenguaje, contrarias á la razón que suelen usar algunos periódicos.

#### De la Capital:

El domingo por la tarde una multitud de gente que se paseaba por la acera en la Ronda del Sur junto á la puerta de Santa Catalina, tuvo que volver atrás, entrar por esta puerta unos y otres por la Portella, y echar á andar por encima de la muralla en vez de hacerlo por el sitio antes indicado.

El motivo no pod a ser más motivado: una falange de muchachos, desde el baluarte de Velarde se ocupaban inocentemente en apedrear á cuantas personas pasaban por la Ronda, sin que nadie se metiese con ellos, es decir, sin que ningún agente de la autoridad les advertiese de su inocencia.

En cambio, por la mañana fueron duramente increpados por uno de ellos, dos niños de una familia muy conocida, que en la plazuela de Antonio Maura, cometían el enorme delito de elevar un para-caidas, juguete al que dan el nombre de globo.

Váyase lo uno por lo otro.

La música del regimiento regional no concurrió á tocar el domingo en el paseo del Borne. Suponemos que el motivo de esto fué el mal cariz que presentaba el tiempa por la mañana, visto el cual debió de darse contraorden, y aun cuando más tarde el tiempo se presentó bien no le hubo suficiente para revocarla.

En honor de la verdad, así mismo concurrió mucha gente á dicho paseo, aunque no tanta como en los días en que asiste dicha música.

En el muelle de la Lonja y en el de Atarazanas hubo ayer mucha animación durante todo el día, con motivo de llegar á cala momento barcas pescadoras, cargadas con mucha cantidad de pescado. Este hecho atraía, como es natural, la curiosidad de los muchos transeuntes que siempre hay en aquellos parajes, formandose numerosos corrillos, en donde se comentaba levemente la buena suerte de los pescadores, comparándola con la muy adverse habida no hace aun muchas semanas.

Terminando el petril de la plaza del Hospital y el malecón de la cuesta del mismo nombre, se ha empezado á construir las aceras que deben orillar una y otra y se trabaja también en el arreglo y explanación del piso.

À medida que van terminándose las obras adquiere mejor aspecto la modificación de aquellas vías, mediante la cual se ha suavizado mucho la subida á la nombrada plaza desde la le Jesús ó de la calle del Jardín Botánico por la parte de la Rambla.

A cosa de las once de la mañana de ayer fué letenido en la calle de San Pedro Nolasco, por el comandante retirado señor Gallardo, un sueto licenciado de presidio, que provisto de una lave intentaba abrir una habitación en la calle lel Estudio General creyendo que los inquililos estaban ausentes. Más como estos al oir uido en la cerradura abrieron, el presunto ra- I posada de Santa Rosa en Carcagente.

tero huyó y en esto fué detenido por el expresado señor y entregado á un guardia munici-

Por real orden inserta en el diario oficial del Ministerio de la Guerra, ha sido ascendido al empleo de escribiente de segunda clase, el que lo es de tercera del Cuerpo de Oficinas militares D. Manuel López Miralles, que presta sus servicios en la Capitanía General de estas

Por otra disposición, publicada en el mismo diario, se concede abono de pasaje por cuenta del Estado, desde Ultramar á estas islas, al capitán pri ner ayudante de la Ma yoría de esta plaza, D. Miguel Vidal, que éste satisfizo de su peculio particular.

A cosa de las doce de la mañana de ayer, fué curada en la casa de socorros de la Plaza de Santa Eulalia por el médico Sr. Oliver, una niña de unos tres años de edad, que mientras estaba jugando en la escalera de su casa, había tenido la desgracia de caer, produciéndose una herida en la frente.

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Sociedad Taurina Palmesana se hace público que el baile anunciado para el martes 26 del actual, no se celebra, pero sí otro el miércoles 26 del que rige.

Dice el Liberal Palmesano que ha sido nombrado maestro de una de las escuelas de Pollensa el profesor D. Antonio Estelrich que ejercia su profesión en el pueblo de Calviá.

El colega sin duda se refiere á escuelas privadas, Las públicas de uno y otro pueblo están actualmente provistas y el profesor de la de Calviá no es el Sr. Estelrich (á quien no conocemos como profesor de enseñanza pública) sino nuestro buen amigo D. José Vicens Rubi.

#### El día oficial 20 Febrero 1895

Asociaciones -Transcurrido el plazo de ocho días á que se refiere la hoja del dia anterior, desde la presentación por duplicado al Gobierno civil, de los estatutos, la Asociación podrá constituirse ó modifica se. Del acta de constitución ó modificación deberá entregarse copia autorizada al Gobernador ó Gobernadores respectivos, dentro de los cinco días siguíentes à la fecha que se verifique. Pero si los documentos presen ados no reunen las condiciones exigidas en el Art. 4 de la ley, que se especifican en la hoja de anteayer, el Gobernador los devolverá á los interesados en el plazo de ocho días, con expresión de la falta de que ado ezcan, no pudiendo, por consiguiente, constituirse la Asociación mientras la falta no se subsane Cuando de dichos documentos apare ciere que se trata de una Asociación ilícita, el Gobernador remitirá copia certificada al Tribu nal ó Juzgado de Instrucción competente, dando conocimiento de ello á los interesados dentro del plazo de ocho días, pudiendo la Asociacion constituirse para reanudar sus funciónes, si dentro los 20 días siguientes no se confirma por la Autoridad Indicial la suspensión gubernativa. (Artículos 5 y 6 de la ley de Asociaciones de 30 Junio de 1887).

## TELEGRAMAS de nuestro servicio particular

(EDICIÓN DE LA TARDE) Lo que dice un doctor Madrid 18 á las 8'55 m.

Dicen de París que el doctor Potain ha insistido en asegurar que se opuso con empeño á que efectuara el viaje el Sr. Ruiz

Ha dicho que un enfermo en iguales condiciones vivió seis años con un tratamien-

> Expulsados.—Rechazados Madrid 18 á las 9'15 m.

En Bruselas han sido expulsados cuatro anarquistas italianos á instancias de la población.

Quince mil chinos han atacado á la población de Haicheng siendo rechazados y sufriendo considerables bajas en las tro-

> Prohibición de visitas Madrid 18 á las 9'15 m.

En el trayecto desde Barcelona á Valencia han insistido los acompañantes del senor Ruiz Zorrilla en prohibir que le visiten á fin de evitar el desaliento que le producirían las continuas entrevistas de sus correligionarios.

Continua el viaje

Madrid 18 á las 9'30 m. El Sr. Ruiz Zorrilla, pasó la noche en la A las siete de la mañana ha salido para !

Llegará á Villajoyosa á las cinco ó á las seis de la tarde.

Manifestaciones del embajador marro-

Madrid 18 á las 9'45 m.

8'55 m. Insístese en asegurar que el embajador marroquí Sidi Brisha pide el aplazamiento de la delimitación de la zona neutral hasta que se consiga la completa sumisión de las

Respecto á la indemnización, dijo que se

pagaria en barras de plata, en vista de la dificultad de reducirla á moneda, añadiendo que se abonarían los gastos de acuña-

Además, pretende que se condonen los intereses del primer plazo de indemnización y piensa pedir ventajas en caso de que se pague en oro.

El Gobierno se muestra complaciente.

(EDICIÓN DE HOY)

Concesión. Reserva sobre las peticiones de la Embajada

Madrid 18 á la 1'30 t.

Se ha concedido la cruz sencilla de Isabel la Católica al secretario de la embajada

Marroquí, que además es músico y cantor. Siguen reservadísimos los ministros respecto á lo tratado en el Consejo de anoche.

Después de la sesión del Congreso seguirán tratando los Ministros de las peticiones del Embajador.

#### Duerme mejor. - Va reponiéndose Madrid 18 á las 11'55 m.

Dicen de Carcagente que el Sr. Ruiz Zorrilla ha dormido mejor que las noches pasadas, á pesar de las muchas emociones sufridas durante el día.

Es opinión general que va reponiéndose rápidamente.

Mencheta

# Ultimas cotizaciones

FACILITADAS POR LA CASA FUSTER VALORES LOCALES

	Famonto Amiri	197									50	00
	Fomento Agricola.										62	00
	Alember de Ma	llor	ca								53	00
ø	Fomento Agrícola. Ferro-carriles de Ma Alumbrado por Gas Salinas de Ibiza.										115	00
d	Samas de Ibiza .										000	00
S	Tra Cichel at Maille.(11)	ins									70	00
8	Bonos municipales.										30	00
ı	La Islena Maritima					-					51	00
ı	Bonos municipales. La Isleña Marítima Banco de Préstamos	y C	aja	d	e A	hor	ros				0	00
9	VAI	LOF	RES	3 1	PÚE	BLI	co	S				
1	31 1 1 2 40 1 1											
ı	4 por 100 interior pe 4 por 100 exterior pe	rné	tno	LWD	T 1						71	OF
1	4 por 100 exterior pe	erné	tino			*					92	05
1	4 por 100 amortizab Cubas. Banco de España	la	vui		100	2.			10		60	90
1	Cubas		•	*							110	50
1	Banco de España		•		•						200	50
4	Tabacos	•	1	1							100	90
1	Francos .										199	90
1	Libras.	1									08	60
1	Banaslana 10 J. H		•								00	00
1	Banco de España Tabacos Francos Libras Barcelona 18 de Fe	epre	ro	a l	as 4	1 t.						
ı	4 por 106 interior 4 por 100 exterior 4 por 100 amortizable Cubas 86. Coloniales Nortes Francia Madrid										74	90
1	4 por 100 exterior.						-	3			83	87
1	4 por 100 amortizabl	e						,			00	00
1	Cubas 86										110	25
1	Coloniales		. 3			,					0)	00
ł	Nortes										24	50
ı	Francia			1							23	60
ı	Madrid										74	75
I	París									-	77	38
ı	Renta francesa .										(100	
I	París									2	00	
ı												-
ľ	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF							COLUMN TO SERVICE STATE OF THE	OK S	記録	PHOTO SE	-

## Sociedades y Corporaciones Asociación de la Oración y Vela del

Santisimo Sacramento.

La Junta Directiva ha acordado que, además de los sufragios prescritos por los Estatutos, se celebrará un sufragio del alma del Vocal y Depositario de la misma, Rdo. Sr. D. Miguel Fran y Ferrá, Pbro.

Al participarlo à todos los asociados espera esta Junta que se servirán asistir á dicho funeral que se celebrará mañana miércoles, á las diez, en la iglesia de San Felipe

Palma 19 Febrero de 1895. - P. A. de la J. D., Heriberto A. Cusa Pbro., Secretario.

## Cambio Mallorquin

La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar á la general ordinaria para el 24 del actual á las doce de su mañana en el local que ocupan las oficinas, á los efectos prevenidos en el art. 17 de los Estatutos.

En la secretaría se hallará expuesta al público la lista de los señores accionistas que tienen derecho á rotar. de los señores accionistas que tienen derecho á votar; debiéndose presentar las personas que han concurrir, á recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipa-

Se hace presente que con arreglo al párrafo primero, artículo 21 de los Estatutos, las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la ce-

lebración de la junta. Palma 9 de Febrero de 1895.—Por El Cambio Mallor-quín—El Presidente, Pedro Sampol—P. A. de la J. de Gobierno—el Secretario, Antonio Valentí. 12—7

# **ESTADISTICA**

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos:

Día 14.—Varones 3. Hembras 3. Día 16.—Varones, 3. Hembras 0.

Matrimonios:

Dia 15.—Ninguno. Dia 16.—D. Antonio Pons Palmer con D. Catalina Chavarría Coll. D. Sebastián Torrens Lliteras con D. María Simonet

D. Miguel Borrás Pons con D.ª Maria Ferragut

D. Pedro Juan Salom Castañer con D.ª Manuela Fer-D. Bernardino Roig Vicens con D. Francisca Ferrá Ripoll.

Defunciones:

Dia 17.-Salvador García Canals, casado, de 56 años, calle de la Botería de úlcera del pecho. Juan Ferrer Rosselló, casado, de 51 años, calle de la

Misión, de apoplegía. Jaime Colom Marí, de 16 meses, Terreno, de derrame

Catalina Felaní Oliver, viuda, de 55 años, Arrabal, de tuberculosis. Esperanza Rosselló Colom, casada, de 25 años, calle del Sol, de hipetrofia del corazón.

Antonia Anckermann Canet, de 3 meses. calle de la Riera, de bronquitis. Catalina Más Felaní, de 16 días, Arrabal, de ane-

Día 18.—Valentín Pons Guarinos, de 4 años, calle de

Sindicato, de bronquitis.

Manuela Cortés Aguiló, soltera, de 61 años, calle del

Esperanza Bover Lamadrid, de 2 años, calle de la

Unión, de bronquitis. Francisca Cifre Ramis, de 10 días, Terreno, de den-

Hospital provincial:

Dia 17.—Entradas, 3: 2 varones y 1 hembra.—Altas, ninguna.—Defunciones, ninguna.
Día 18.—Entradas, 2: 1 varón y 1 hembra.—Altas, 2 varones. - Defunciones ninguna.

Registros del puerto de ayer á la puesta del sol:

Estado de la atmósfera. - Cubierta en todos sentidos, con celajes en diversos puntos.

Horizonte.—Cerrado: neblinoso el de los cuadrantes

tercero y cuarto.

Idem del viento.—Gregal flojito.

Idem de la mar.—Llana y rizada.

Buques á la vista—Ninguno.

Vigia de Porto-pí.—Sin señal.

Buques fondeados: Dia 18.-Ninguna.

Buques despachados: Día 18.—Vapor español Cabrera, de 38 ton., matrícula de Palma, cap. D. F. Gazá, con 5 trip. valija y las-

tre. Para Cabrera. Pailebot español Los Amigos, de 28 ton., matricula de Ciudadela, cap. D. G. Serra, con 4 trip. y efectos.

Pailebot español Segunda Dolores, de 88 ton., matrícula de Palma cap. D. M. Pieras, y 7 trip. y efectos. Para Castellon de la Plana.

Mataderos:

Dia 15.—Reses sacrificadas para el abasto público.—Bueyes, O.—Vacas, 2.—Toros, O.—Novillos, O.—Terneras 2.—Carneros, OO.—Ovejas, 5.—Borregos, 2. -Corderos, 87.—Cabras, 1.—Cegajos, 0.—Cabritos, 0.—Cerdos, 0.—Cerdas, 2.—Lechonas, 0.

Volateria.—Gallos, 35.—Pollos, 29.—Gallinas, 92.—Pavos, 0.—Pavas, 3.—Palomas, 0.—Patos, 0.—Co-

# Cultos para mañana

Jubileo de Cuarenta Horas

Concluirán en Santa Cruz; exposición á las seis de la mañana, á las diez horas y misa mayor. Por la tarde, los actos de coro y por la noche, rosario, continuación del tríduo con sermón, coronilla y la reserva precedida de Te-Deum.

Otras funciones

En San Jaime, por la noche, la Agonía del Reden-Visita á la Corte de Maria

A la Virgen de Belen, en el Hospital general.

Teatro Principal

Compañía cómico-dramática Función para hoy Martes 19 de Febrero Nieves

A las 8 en punto Entrada general á localidades 1'00-Al paraiso 0'75 Medias entradas 0'75.—Id. íd. 0'50

El Censo

# Espárragos de Argentenil

á propósito para verificar las plantaciones en el próximo mes de Marzo

Se hallan en venta al precio de 2 pesetas el 100, en el predio Torre de Puigdorfila, situado en el primer kilometro de la carretera de Palma á Sóller.

## Nodriza

Una pobre viuda de 34 años de edad y leche de tres meses, natural de Inca, desea encontrar una buena familia en donde poder criar. Informarán en la Sucursal de Amengual y Muntaner, establecida en Inca—Rectoría, 12. 2—2

# LEY Y REGLAMENTO REFORMADOS

# Contencioso-administrativo

Se vende al precio de 3 pesetas en la librería de AMENGUAL Y MUNTANER -Cadena, 2.

PALMA. - Tip. de Amengual y Muntaner



Ferro-carriles de Mallorca Servicio de trenes que regirá desde 1.º Abril de 1898

De Palma á Manacor y La Puebla, á las 7'50 mañana 2'15 y 3'45 (mixto) tarde. De Manacor á Palma, á las 2 (mixto) 7

meñana y 5'30 tarde. De La Puebla á Palma, á las 7'25 maā na y 5'40 tarde. De Manacor á La Puebla, á las 7 ma-

ñana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor, á las 7'25 mañana, 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

Vapores Gra Correos

#### Salidas

Lunes 2 tarde, para Barcelona (via Só-Martes 5 tarde, para Barcelona (di-

Miércoles 9 mañana, para Ibiza y Va-lencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcu-

Jueves ninguna.

Viernes 5 tarde, para Barcelona (di-Sábados 9 mañana, para Ibiza y Ali-

Domingos 2 tarde, para Barcelona (via Alcudia).

#### Entradas

Lunes 10 mañana, de Barcelona (via Sóller); y de Mahon (via Alcudia). Martes 9 mañana, de Ibiza y Alicante. Miércoles 9 mañana, de Barcelona (di-

Jueves 10 mañana, de Barcelona //a Viernes 2 tarde, de Ibiza y Valencia.

Sábados 9 mañana, Barcelona (di-Domingos ninguna.

### Servicio directo entre Mallorca y Menorca

(Provisional durante 15 dias)

De Palma para Mahón, los sábados cinco tarde. De Mahón para Palma, los martes cinco tarde.

Ferias de Mallorca

Abril: Domingo 22, Santa Maria; Ma-Abril: Domingo 22, Santa María; Mayo: Domingo 6, Sineu. (Fira de Maig), Jueves 10, Inca (Dijous bó), Domingo 13, Soller y Felanig; Id. 20, Sancellas; Id. 27, Manacor y Binisalem, Julio: Viernes 20, Felanig; Miércoles 25, Manacor; Agosto: Domingo 19, Sineu; Martes 28, Felanig; Septiembre: Domingo 16, Manacor; Id. 23, Felanig; Domingo 30, Lluchmayor; Octubre: Lunes 1.º, Lluchmayor firó: Domingos 7 y 14, Lluchmayor; Id. 21. hayor, Octabre: danes 1.5, Eluchmayor, firó; Domingos 7 y 14, Lluchmayor, Id. 21 Inca y Felanig; Id. 29, Inca; Noviembre Domingo 4, Inca; Viernes 9, Lapuebla Sábado 10, Alcudia; Domingo 11, Pollen sa y Muro; Jueves 16, Inca (Dijous bò) Domingos 18 y 25, Binisalem.

#### Mercados de Mallorca

Se verifica todas las semanas el lune en Manacor: el martes, en Montuiri: miércoles, en Sineu: el jueves, en Inca el sábado en Palma: el domingo, en Bi nisalem, Pollensa y Sancellas.—En Pal ma, siendo fiesta mayor el sábado, traslada al viernes anterior, y siéndo el jueves se traslada al miércoles el d Inca, lo mismo que en la Semana Santa El martes de esta misma semana ha mercado de ganado lanar en Binisalem Los jueves anterior, intermedio y poste rior á los días en que celebra feria la villa de Inca no hay mercado.

Puntos de parada y horas en que salen las diligencias correos de esta capital para los pueblos dei interior de la isla.

,	id altokut li	PEO THOSE AND	HORAS				
3,	Pueblos	P.deparada	Salids	Llegd			
1-	Andraig	Pelaires 98	2 tard.	7 m.			
r	S Arracó	Pelaires 98	2 13	7 >			
1,	Capdallá	Santacilia	2 >	8 >			
3:	Calviá	Santacı ia	2 »	8 >			
a;	Esporlas .	P del Olivar	2 »	9 >			
1-	Establimer .	P. del Olivar	2 »	9 >			
);	Estallench .	P. del Olivar	2 »	9 >			
	Banyalbufar .	P. del Olivar		9 >			
	Puigpunyent.	P. del Olivar	2 »	9 »			
	Valldemosa .	S. Miguel 14		8 »			
	Deyá	S. Miguel 84		8 »			
8,	Sóller	S. Miguel 80		8 >			
al	Bunvola.	S. Miguel 80		8 »			
1:	Lluchmayor.	Harina 38	2 >	8 30			
-	Santanyi.	Harina 38	2 »	8 30			
i- l-	Campos		2 »	8 30			
e	Sancellas.	P. de S. Ant.	NAME OF TAXABLE PARTY.	8 30			
0	Sta. Eugenia.	P. de S. Ant.		8 30			
0	Felanig	Mercadal 13		6 m.			
4.	Algaida		2 »	6 »			
у	Montuiri	Mercadal 13	The second secon	6 »			
1.				6 »			
3-	Forreras	Mercadal 13	4 %	[ U »			
200	and the second of the second of						

# lions de Calendario

FEBRERO FEBRERO

Ct. menguante el 16 Ct. menguante el 16 Luna nueva el 24 Luna nueva el 24 Sale el sol á las 6 49 Sale el sol à las 650

Pónese á las 5 40 MANANA

Pónese á as 5:39

HOY

1839 - - El conde de 1854. - Insurrección España levanta el militar en Zaragoza cerco de Basareny

MARTES

MIERCOLES

50 | Sts. Gabi- | 315 | 51 | Stos. Eleu | 314 abadesa

Public ars , Alva-ro de Cordoba dom. y Sta. Eadburga Paula Barbada vg.

## ACADEMIA DE (ORTE Y CONFECCIÓN CON REAL PRIVILEGIO

Inventado por doña Filomena Gimenez — Dirigido por la Srita. doña Clara Puigserver Queda abierto desde 1.º de Enero este establecimiento de enseñanza de corte y confección en toda su extension por el método de medidas fijas sin necesidad de patrones de les periódices de modas.

Este establecimiento además de la enseñanza de corte confeccionará toda clase de ropas á precios económicos.

Las personas que quieran enterarse pueden hablar con la Directora en su domicilio, Lonjeta 37, 3 º Palma

Farmacia y Laboratorio Analítico-Galénico de D. Francisco Antich é Izaguirre

# COLON, NÚMERO 34

Magnesia efervescente SAN JOSÉ | Citrato de magnesia granular efer-(anisada y sin anisar).

(Del Centro Ceneral de Anuncios).

vescente SAN JOSÉ.



EL VAPOR ESPAÑOL

Saldrá de este puerto para el de

MAHÓN **TODOS LOS VIERNES** 

Á LAS CINCO DE LA TARDE Admite passjeros y carga. - Se despacha, plaza de Antonio Maura (antes Copi-

#### DIRECTO DE PALMA A LAS ANTILLAS VAPORES TRASATLÁNTICOS DE PINILLOS, SAENZ Y COMPAÑÍA



Saldrá de este puerto á principios de Marzo el grandicso y magnifico vapor de acero de 8 000 tone-ladas clasificado en 100 Á I del Lloyd

### CATALINAPara Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Habana,

con escala en Canarias.

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos. Informarán sus Consignatariosen esta plaza: Sres. Martínez y Planas, San Juan 20, Palma. Vapores Trasatlánticos de Hijo de J. Jover y Serra



del mes act ual.

# El magnifico y veloz vapor

saldrá del puerto de Barcelona para los de la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos, en la segunda quincena

Admite carga y pasaje para dichos puntos. Para informes en Palma: Isleña Marítima, calle de Palacio, número 26.

Estracción de dientes y raigones sin dolor; piezas artificiales y restauración de

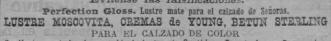
Es cada día mayor el número de clientes que aprovechan las ventajas de sus cocederes especiales. Economia y esmero es la divisa de la casa. Constitución, 14 y Felsires 102, entresuelo

# ENTRADA PELAIRES

la expecto ación obrando de nna manera notable en la curación de la tos.

CAJA--UNA PESETA FARMACIA Y LABORATORIO DE J. MIRÓ---ABIERTA TODA LA NOCHE Colón 22 y Perejil 2

Produce sin cepillar un brillo igual al sola aplicación cada semana — Conserva Evitense las falsificaciones.







1

VENTA - Se desea vender una casa situada en el número 9, de la calle del Pedregal del caserío de Son Alegre, que reune todas las condiciones apetecibles. Informarán en la casa de Socorro de Santa Catalina, calle de San Magin, nú-

mero 207 NODRIZA. - Una de 26 años y leche de un mes, desea encontrar criatura para criar en casa de los padres ó en el pueblo de Calviá. Informarán en casa de Gasparó, en el Mercado-Pa ma.

NODRIZA. — Una de buenas circunstancias, de edad de 26 años y la leche de dos meses y medio, desea criatura para lactar tanto en su casa que la tiene en Santa Margarita como en la de los padres de la misma. Informarán calle de San Elias, número 10.

A cipal derecha de la casa número 1 de la calle de San Pedro Nolasco. En la misma cusa, principal izquierda, darán ra-

SEALQUILA - En la calle de San Fe-lio, numero 22, hay un principal y segundo pisos que reunen toda clase de co-modidades. Informarán, principal, primera puerta.

WENTA .- Se vende una porción de tie-Fra con cesa, hotiga, piso, huerto y fuentes, del predio «Son Goy» sita en Portol (Marratxí). Dirigirse al procurador D. Manuel Peña, Molineros 12.

WENTA.—Se desean vender todos los wenseres y muebles necesarios para una tienda de comestibles. En la Plaza del Rosario, número 9, darán razón.

# Aviso al público

Todos los ulas salo ligencia de Jaime Garau del Hostal de Campos para Porreras á las

### Al público



Tanto se alquila como se vende la casa número 1, de la calle Mayor del pacers nola. Darán razón en Palma, calle Mayor del pueblo de Bu-Plaza de Abastos, Tinglado número 9, traste número 5.

ALQUILER -En la calle de San Felio, cipal con vista à la calle del Estanco y à unos jardines. Informarán principal, escalera izquierda.

A LQUILER.—Se alquila un establo si-de tuado en la calle de San Pedro Nolasco, núm. 1. En la misma casa, principal izquierda, informarán.

VENTA.—Se desea vender un piano en buen estado. Para informes, Antonio Mas, encuadernador, Call. **พั**น หลังเหลือ เลือง เลือง

# Compañía inglesa

de seguros contra incendios y sobre la vida

Capital Social 8,000.000 GARANTIAN: fondos acumulados libras esterlinas

Seguros contra incendios á primas fijas.—Seguros sobre la vida á primas fijas en toda clase de combinaciones, tales como vida entera sobre una ó dos cabezas, mixto, á término fijo, dotales, de quintas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, etc., etc.

Pago inmediato al vencimiento del contrato. AGENTE EN PALMA

MIGUELSALVA

# \*\*\*NO MAS ENFERMOS \*\*\*

Se curan todas las enfermedades (menos as procedentes de lesión orgánica) con el Enolaturo Padró, regenerativo y depuraivo de la sangre.

Todas las enfermedades proceden de im-puresas ó infecciones de la sangre, y se oresentan unas veces en forma de erupcioes, bultos, granos, úlceras, etc., etc., internas ó externas; otras atacan más profundamente al organismo y provocan enfermedades que lo consumen (consumiti-vas). El Enolaturo Padró cura todas ellas, porque depura la sangre y la regenera pu-

Es de efectos inmediatos en el herpes escrófulas, reuma, gota, úlceras. La gas, granos, inapetencia, fiebres per niciosas, tisis, raquitismo y asma.

El Enolaturo Padró constituye un sis-tema de curación general completo, y re-suelve los problemas más difíciles de Medicina, triunfando en los casos en que ningún depurativo sólo, ni las aguas sulfurosas, las de Archena, Pasticosa y los medicamentos de quina y hierro, pudieron triun-

50 años de éxito, más de 500 certificados de curaciones portentosas, tres medallas de oro y dos de plata, títulos honoríficos de diversas Academias, y un despacho annal de 25.000 botellas en España y Ultramar acreditan al Enolaturo Padró.

Depositario en Palma, D. JUAN VALEN-

ZUELA farmacéutico, plaza de la Cuartera número 2, y en todas las farmacias.

El medicamento más eficaz para la pronta curación de los DESARREGLOS DE LAS JÓVENES, la anemia, palidez, mapetencia y debilidad general, son las Pildoras

FORMIGUERA, con hierro. manganeso y pepsina. Producen maravillosos resultados en la curación de las entermedades crónicas del estómago, y dan fuerza y vigor á los ancianos, convalecientes y personas débiles Véndense en todas las farmacias. Al por mayor: E. Formiguera y Cs, Tallers, 22.—Barcelona

En PALMA, JUAN VALENZUELA, depende o de especialidades farmacénti-

as, nacionales y extranjera \* NO MÁS FUEGO Á LOS CABALLOS \*

EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifafes, exostosis ó sobrehuesos, vejigas, tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun al cauterio actual, por la seguridad y aperçia de su acción. dad y energia de su acción. \_\_\_ Se vende en las principales farmacias =

Se envian frascos por correo, á los que remitan su importe de 9 reales en sellos de correo. E. FORMIGUERA Y C.\*
Tallers, 22.—BARGELONA Er PALMA, JUAN VALENZUELA, depositario de especialidades farmacéu-

Revista semanal ilustrada

La Administración de La Almudaina servirá á sus suscriptores actuales, y á cuanto suscribieren en lo sucesivo, la interesante cuanto magnifica revista semanal ilustrada qui publica en Madrid con el titulo de

# Blanco y Negro

En virtud del contrato que tenemos celebrado con la empresa de la citada Revista, cuyo precio de abono será á contar desde la fecha indicada, de 3 pesetas trimestre para el público en general, nuestros suscriptores disfrutarán de la rebaja del 50 por 100, bien entendido que el citado contrato da la exclusiva á La Almudaina.

Los suscriptores forenses satisfarán el aumento de 30 céntimos por trimestre por gastos de Se admiten suscripciones en esta Administración á las horas de despacho, por la mañama uro desde las 9 á la 1, y desde las 4 á las 6 de la tarde.

Los repartidores están encargados de recibir el abono de los señores suscriptores que quie- lo pr

ran recibir dicho Semanario y al efecto facilitarán á éstos la correspondiente papeleta de ins- mar

El precio de suscripción à Blanco y Negro, que es según se ha dicho de 1'50 pesetas tri-mestre para los abonados à La Almudaina y de 3 pesetas para los que no lo son, se cobrará independientemente de la suscripción de este periódico, antes de terminar la primera quincena del primer mes de cada trimestre. Si por cualquier caso se interrumpiese el servicio que ofre- r Ru cemos, la casa

※二章 AMENGUAL Y MUNTANER → 本語

se compromete devolver á los señores abonados el exceso de las cuotas que hubieren satisfecho core los números recibidos.

Los señores que ya fueron suscriptores à Blanco y Negro y quieran completar sus coles-ciones, podrán reclamar los números que les falten y les serán servidos me liante el a o re-20 contimos por cada número si fueren suscriptores de La Almudaina o de 30 centimos en ca-

bronquitis crónicas y toses pertinaces Los Se curan con el licor de Brea Rover.

Depósito general. Farmacia de las Copiñas. CUATRO REALES FRASCO

exp do pa nto.

Con

pun

Gro

Los

in á

acio

ria (

ón I